

Boletín Oficial



BOLETIN OFICIAL
Sr. D. Germán Millán Petit,
Diputado Provincial.
Arroyo del Puerco.

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 62

Miércoles 17 de Octubre

AÑO DE 1900

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **SUCESORES DE ALVAREZ**, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan firmados por el señor **Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Octubre de 1900)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

El Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña dijo a este Gobierno con fecha 25 de Septiembre próximo pasado lo siguiente:

“Terminada por la Comisión Liquidadora del Batallón provisional de Puerto Rico número 1, afecta al Regimiento Infantería de Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, la formación de los ajustes definitivos de alcances correspondientes a los individuos que pertenecieron al mismo, se hace saber por el presente anuncio a los interesados y a los legítimos herederos de los fallecidos, a fin de que por los que ya no lo hubieran hecho, se promuevan las instancias en solicitud de sus respectivos créditos, expresando en ellas la localidad y conducto por donde desean percibirlos, entendiéndose excluidos todos aquellos que se hubieren acogido a los beneficios del artículo segundo del Real decreto de 16 de Marzo del año anterior, *Diario Oficial* número 61, ó sea percibir como saldo definitivo de sus alcances 5 pesetas por cada mes de campaña.”

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que los Alcaldes de los pueblos a quienes interese, se sirvan ponerlo en conocimiento de los interesados.

Cáceres 16 de Octubre de 1900.

El Gobernador interino,

Isidoro Villanueva.

Comisión Provincial

DE

Cáceres

—(—)

CIRCULAR NÚM. 3

Valoración de los precios medios a que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Septiembre último.

En vista de los estados y certificaciones remitidas a la Diputación por ocho Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro a las tropas; la Comisión provincial, en sesión del día 6 del actual, y de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies entregadas por los pueblos, siendo su resultado por término medio, el que a continuación se expresa:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos ó sea una y media libra	27	
Idem de cebada de 4 kilogramos	96	
Idem de paja de 6 idem ó 13 libras	31	
Idem el litro de aceite ...	10	06
Idem el kilo de carbón ...	06	
Idem el idem de leña ...	02	
Idem el idem de carne ...	98	
Idem el litro de vino ...	48	

Cáceres 8 de Octubre de 1900.—El Vicepresidente, **Manuel Martínez Cuadrado.**—El

Secretario accidental, **Leopoldo Hurtado.**

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

Don Juan Artaza y Libarona, vecino de Cáceres, y como apoderado de D. Cesáreo de Arzúbia y Olavide, vecino de Bilbao, ha registrado una mina de hierro con el nombre de *San José número 3*, correspondiéndola el número 4987 del libro talonario de registros mineros y sita en el paraje Boquerones de los Calizos, del término municipal de Almaráz; linda por todos rumbos con terrenos de vecinos de Almaráz.

Designación: Se tomará como punto de partida una estaca clavada en lo alto del cuarto cerro de los referidos Boquerones de los Calizos, en terreno de D. Manuel Sánchez, y desde aquí se medirán al O. 30 grados S 100 metros para la primera estaca; de ésta al N. 30 grados O. 1000 metros la segunda; de ésta al E. 30 grados N. 300 metros la tercera; de ésta al S. 30 grados O. 2000 metros la cuarta; de ésta al O. 30 grados Sur 300 metros la quinta, y de ésta al N. 30 grados O. 1000 metros llegando a la primera y cerrando el rectángulo de las 60 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha 27 del actual, se publica por medio de este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del art. 24 de la ley de Minas.

Cáceres 29 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, **Torcuato Jusué.**

Don Juan Artaza y Libarona, vecino de Cáceres, y como apoderado de D. Cesáreo de Arzúbia y Olavide, vecino de Bilbao, ha registrado una mina de antimonio con el nombre de *Nuestra Señora del Carmen*, correspondiéndola el número 4988 del libro talonario de registros mineros y sita en el paraje Horcón del Valle Grande, del término municipal de Villar del Pedroso; linda por todos vientos con tierra de la Marquesa del Riscal.

Designación: Se tomará como punto de partida una estaca clavada en los escombros de una mina antigua; desde aquí se medirán al O. 41 grados S. 100 metros para la primera estaca; de ésta al N. 41 grados O. 100 metros la segunda; de ésta al N. 41 grados E. 200 metros la tercera; de ésta al E. 41 grados S. 200 metros la cuarta; de ésta al O. 41 grados Sur 200 metros la quinta, y de ésta al N. 41 grados O. 100 metros para llegar a la primera y cerrar el cuadrado de las 4 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha 27 del actual, se publica por medio de este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del art. 24 de la ley de Minas.

Cáceres 29 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, **Torcuato Jusué.**

Don Juan Artaza y Libarona, vecino de Cáceres, y como apoderado de D. Cesáreo de Arzúbia y Olavide, vecino de Bilbao, ha registrado una mina de antimonio con el nombre de *Santa Bárbara*, correspondiéndola el número 4989 del libro talonario de registros mineros y sita en el paraje Los Hoyuelos, del término municipal de Alía; linda por todos rumbos, con terreno de la Marquesa del Riscal.

Designación: Se tomará como punto de partida una estaca clavada en la escombrera del pozo inferior de una mina antigua, y desde aquí se medirán 100 metros al S. O. para la primera estaca; de ésta 100 metros al N. O. para la segunda; de ésta 600 metros al N. E. la tercera; de ésta 200 metros al S. E. la cuarta; de ésta 200 metros al S. O. al quinta, y de ésta 100 metros al N. O. para llegar a la primera y cerrar el perímetro de las 4 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha 27 del actual, se publica por medio de este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del art. 24 de la ley de Minas.

Cáceres 29 de Septiembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, **Torcuato Jusué.**

CONTINUACIÓN del estado general de los terrenos denunciados por las Juntas municipales, como infestados del gérmen de la langosta. (1)

NOMBRE del terreno infestado	Extensión infestada		NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno	Clasificación del mismo	PERTENENCIA	VECINDAD del dueño ó administrador
	Hec-táreas	Areas				

TORRECILLAS DE LA TIESA

Dehesa Boyal.....	120	"	Dehesa Boyal.....	"	Común de vecinos.....	Torrecillas de la Tiesa.
Baldío de Arriba.....	100	"	Baldío de Arriba....	"	D. Tomás Flores.....	Idem.
Idem del Medio.....	98	"	Idem del Medio.....	"	El mismo.....	Idem.
Idem de Abajo.....	80	"	Idem de Abajo.....	"	Herederos de D. Francisco Sánchez ..	Madroñera.

ZARZA DE GRANADILLA

Valle Donaio.....	96	60	Dehesa de San Miguel	Pasto, labor y monte de encina.....	Sra. Marquesa de la Puente.....	Madrid.
Majadal del Fraile y Campo Valdefraguas.....	64	40	Idem idem.....	Idem.....	La misma.....	Idem.
Retamales, del Arroyo hasta la Vereda del Molino.	96	60	Idem idem.....	Idem.....	La misma.....	Idem.
Zarzalera y Ejido de dicha vereda para arriba.....	64	40	Idem idem.....	Idem.....	La misma.....	Idem.
Puntal de Vitoria.....	3	22	Idem Vitoria.....	Idem.....	La misma.....	Idem.
Carrascal de idem.....	38	64	Idem idem.....	Idem.....	La misma.....	Idem.
Cercado de idem.....	22	51	Idem idem.....	Idem.....	La misma.....	Idem.
Las Marradas del Rincón de la Cabrera.....	19	32	Rincón de la Cabrera.	Idem.....	Herederos de D. Julián Domínguez y socios.....	Zarza de Granadilla.
Idem del Llano la Concha.	7	72	Llano la Corcha.....	Idem.....	Los mismos.....	Idem.
Rosales y Majadal hasta el camino del Villar.....	38	64	Dehesilla Vitorilla....	Idem.....	D. ^a Juana Manuela Domínguez y don Basilio Esteban.....	Idem.
Próximo á la Cañadilla de la Cortijera.....	19	32	Idem idem.....	Idem.....		
Vereda del Salugral hasta el Lindón.....	128	80	Dehesa Cortijera.....	Idem.....	Ayuntamiento de Granja de Granadilla.....	Granja de Granadilla.
Garganta del Medio.....	64	40	Idem idem.....	Idem.....	D. ^a Claudia Peña Sánchez.....	Hervás.

ALISEDA

Donianes.....	90	"	Dehesa del Encinar....	Tercera.....	D. Eduardo Holgado.....	Madrid.
Majadal.....	45	"	Idem idem.....	Idem.....	Manuel Artaloytia.....	Trujillo.
Cerro de la Puente.....	19	"	Idem idem.....	Idem.....	Angel Holgado.....	Arroyo del Puerto.
Encinilla.....	49	"	Idem del Carretero....	Idem.....	Herederos de D. Juan Holgado.....	Aliseda.
Santa Catalina.....	15	"	Idem Santa Catalina.	Idem.....	D. Eduardo Holgado.....	Madrid.
Calderona.....	1	"	Idem Calderona.....	Idem.....	Antonio Liberal Gómez.....	Aliseda.
Huerto del Buho.....	2	"	Idem Valdelayegua....	Idem.....	Manuel Artaloytia y otros.....	Trujillo.
Minas.....	55	"	La misma.....	Idem.....	Los mismos.....	Idem.
Virgen.....	12	"	Idem del Hito.....	Idem.....	D. ^a Marcela Cedrún.....	Cáceres.

BROZAS

Canchalón y Quesera.....	13	50	Juana Gómez.....	Pastos.....	D. Salomé Berjano y Socios.....	Brozas.
Pajar y Corral.....	88	"	Valdegalindo Jimeno.	Idem.....	Zóilo Montes y Socios.....	Idem.
Tomillares Corral y Solana.	70	"	Idem Tomilloso.....	Idem.....	Ricardo Salvado y Socios.....	Idem.
Quesera Turrucón y Muro.	110	"	Dehesita.....	Idem.....	José Montemayor.....	Idem.
Linde Barbecho de Barre-ros.....	70	"	Navarra.....	Idem.....	Sr. Marqués de Castro Serna.....	Cáceres.
Cerro del Pajar y Solana..	48	"	Valdegalindo Tejado.	Idem.....	D. Pablo Burgos.....	Brozas.
Al Pozo y Solanas.....	29	"	Vigilia.....	Idem.....	Cipriana Vivas.....	Idem.
Cerros, Solanas y Laderas.	118	"	Valdemorras.....	Idem.....	Zóilo Montes y Socios.....	Idem.
Molino de Pecero hasta el cordel.....	44	"	Arroyo de la Broza..	Idem.....	Angeles Rodriguez y Socios.....	Idem.
Cerros, Solanas limitrofes á la carretera y sobre la Realera.....	15	"	Arropaza.....	Idem.....	Legatarios del Sr. Marqués de Monroy	Idem.
Izquierda Cruz de Pacheco, linde Juana Gómez y Coladas de los Cortinos....	8	"	Gamonito.....	Idem.....	D. Antonio Elviro Rosado.....	Cáceres.
Solanas de la izquierda camino de Concejo.....	4	50	Campito de Pedro Méndez.....	Idem.....	D. ^a Magdalena Burgos.....	Brozas.
Escobales sobre la carretera y Cordel.....	4	"	Nava.....	Idem.....	Sra. Condesa de Canilleros.....	Idem.
Cerros y Solanas al del Barro Colorado.....	17	50	Cuarto del Bravo en la Tapia.....	Idem.....	D. Eusebio Higuero.....	Cáceres.
Pozo peseta y Raya del Barbecho.....	20	"	Idem del Puente, Zarzo y Rizos.....	Idem.....	Gumersinda Ortiz.....	Idem.
Los Canchales.....	18	"	Idem idem.....	Idem.....	La misma.....	Idem.
Muro, Villaras y Ladera Raya Arroyo de las Brozas..	24	"	Lazarito.....	Idem.....	D. ^a Angeles Rodriguez y Socios.....	Brozas.
Al Molino y la Esparraguera.....	26	"	Arroyo de las Brozas.	Idem.....	La misma.....	Idem.
Cerro y Laderas del Pozo al Camino.....	50	"	Posesión de Monterrubio.....	Idem.....	D. José Montemayor.....	Idem.

(1) Véanse los números 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del BOLETIN OFICIAL.

JUZGADOS

CACERES.

Don Augusto Monge Jiménez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día treinta y uno del corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Garganta la Olla, la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se describen, embargadas como de la propiedad del procesado Francisco Cabra Hernández, en causa por contrabando.

Primera. Una heredad á Carचना, en término de Garganta la Olla, compuesta de regadío con cepas y olivos, su cabida cuatro celemines; linda por Saliente, con Garganta Mayor; Mediodía, con propiedad de Angel Pérez; Poniente y Norte, con heredad de Valentín Herrero; tasada en doscientas pesetas.

Segunda. Un solar de castañar á la Aretarpa, en el mismo término, compuesto de terreno regadío, su cabida nueve celemines; linda por Saliente y Mediodía, con heredad de Timoteo Aceituno; Poniente, con idem de Ezequiel Montero, y Norte, con idem de Victoriano Dorado; tasado en ciento veinte y cinco pesetas.

Tercera. Una casa en la calle del Rincón de la Pionala, de Garganta la Olla, señalada con el número dos, que linda por derecha entrando, con corral de Nicasio Morales; izquierda, con casa de Eusebio Castaño, y espalda, con huerto de Angel Pérez; mide una extensión de ciento ocho metros cuadrados y consta de dos pisos; valorada en mil cincuenta pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta; advirtiéndose que ésta como tercera, es sin sujeción á tipo, y que los rematantes deberán conformarse con los títulos de propiedad que se les faciliten.

Dado en Cáceres á cuatro de Octubre de mil novecientos.—Augusto Monge.—Por su mandado, Marcelino Rasero.

GARROVILLAS.

Don Félix Amarillas y Celestino, Juez de primera instancia de Garrovillas y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día treinta de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Acehuche, la primera subasta en quebra de los bienes embargados al vecino de dicho pueblo Manuel González Lucas, en causa que se siguió al mismo y otros por infracción á la ley de caza, y son las siguientes:

Una casa en calle Empedrada, de expresado pueblo, sin número de gobierno; linda por su derecha entrando, con otra de Cándido Luceño Moreno; izquierda y espalda, Ejido Patero, y se halla valuada en noventa y cinco pesetas ochenta y siete céntimos.

Para tomar parte en la subasta, que será sin sujeción á tipo, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación y los

títulos de propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Garrovillas á seis de Octubre de mil novecientos.—Félix Amarillas.—El Escribano, Damián Blanco.

MONTANCHEZ.

Don Alfonso de Pando y Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día veintiseis de Octubre próximo venidero, á las diez de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Salvatierra de Santiago, la venta en pública subasta simultánea de las fincas siguientes embargadas á Agustín Cabezas Rodríguez en causa que se le siguió en este Juzgado por corte y daño de olivos.

Tierra de labor al camino de Benquerencia, que linda por Saliente, con Manuel Rincón; Mediodía, con Regato; Poniente, con Manuela Canchal, y Norte, con expresado camino de Benquerencia; tasada en doscientas pesetas.

Otra idem en el mismo término, al camino de Santa Ana, de cabida de nueve celemines, que linda por Saliente, sexto; Mediodía, Francisco Rodríguez; Poniente, Manuel Núñez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra idem en el mismo término, al sitio del Veneruelo, de cabida cuatro celemines, que linda por Saliente y Norte, con don Francisco León; Poniente, Domingo Donaire, y Mediodía, don Antonio González Sánchez; tasada en cien pesetas.

Otra idem en el mismo término, al sitio del Viñedo, al Cerro de la Cruz, de cabida de dos celemines, que linda por Saliente, con Sebastián Valle; Mediodía, con sexto; Poniente, con Juan Solís Porrás, y Norte, con Jacinto Zambrano; tasada en ciento sesenta y seis pesetas.

Una parte de monte en el mismo término, que linda por Saliente, con Padronera; Mediodía, con Juan Solano; Poniente, con Diego Solano, y Norte, con padronera; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Una casa en la villa de Salvatierra de Santiago, en la calle de la Iglesia, de un solo piso, sin bóveda, que linda por derecha entrando, con Sebastián Valle; por la izquierda, con Juan Zambrano, y espalda, con don Martín Regodón; tasada en seiscientos veinticinco pesetas.

Otra idem en la misma villa, en la calle Nueva, que linda por la derecha entrando, con Juan Solís Porrás; izquierda, con Sebastián Valle, y espalda con Eugenio Solís y Solís; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Se advierte: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para la subasta; que los que en ella tomen parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el diez por ciento del valor de los bienes á que hagan proposición, y que no existen títulos de propiedad de los mismos, quedando á cargo del rematante el suplir esta falta.

Dado en Montánchez á veintinueve de Septiembre de mil novecientos.—Alfonso de Pando.—Por su orden, el Escribano habilitado, Juan Higuero.

Don José María de Salas y Laguna, Licenciado en derecho Civil y Canónico, Juez municipal de esta villa é interino de primera instancia del partido.

Por el presente hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado á instancia del Procurador don Alberto García y García, en nombre de don Antonio Galán Sánchez, de esta vecindad, contra Felipe Valiente Galán, vecino de Mérida, sobre reclamación de pesetas, he acordado por providencia de hoy se saque á pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que á continuación se expresa, embargado por virtud de dichos autos al referido Felipe Valiente Galán:

Ptas. Cts.

Una casa sita en la calle Nueva, de esta villa, señalada con el número ocho, que linda por la derecha entrando, con otra de Miguel Revilla; por la izquierda, con otra de Alonso Zambrano Carrasco, y por la espalda, con corral del mismo Revilla; tasada en mil seiscientos setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos. 1675 50

Advirtiéndose:

Primero. Que la subasta tendrá lugar el día doce de Noviembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del inmueble, que es el que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Montánchez á doce de Octubre de mil novecientos.—José María de Salas.—Por su orden, el Actuario habilitado, Juan Higuero.

TALAVAN.

Edicto.

Habiéndose sobreesido libremente en el sumario instruido contra Bruno Rincón Martín, natural y vecino de esta villa, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de María, por amenazas á Francisco Maestre Collazos, é ignorándose el actual paradero de aquél, he acordado por disposición de la Audiencia provincial de Cáceres la celebración del correspondiente juicio de faltas, señalando para que tenga lugar el día veinte y siete del corriente mes y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado municipal, y mandando citar las partes, así como al Fiscal municipal, asistidas aquéllas de las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Lo que por acuerdo del señor Juez municipal hago constar por medio del presente, á fin de que pueda llegar á conocimiento del denunciado Bruno Rincón.

Talaván á siete de Octubre de mil novecientos.—El Secretario provisional, Juan Flores.—Visto bueno.—El Juez municipal, Indalecio Pizarro.

Anuncio.

Por enfermedad del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado, así como la de suplente.

Los aspirantes á obtenerlas presentarán en la Secretaría del mismo en los quince días siguientes á la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, sin tener otra retribución que la señalada por los aranceles vigentes.

Talaván 2 de Octubre de 1900.—El Juez Municipal.—Indalecio Pizarro.—El Secretario provisional, Juan Flores.

ALCALDÍAS

CASATEJADA.

Anuncio.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se encuentra vacante una plaza de Médico titular de las dos que sostiene este Municipio, con el sueldo anual de 1.750 pesetas, pagadas por meses vencidos por la asistencia á los vecinos que comprende un distrito, y cuya plaza habrá de proveerse para lo que falta de año.

Los aspirantes, que serán Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía, dirigirán sus instancias debidamente documentadas á esta Junta municipal, presentadas en Secretaría en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pues pasado este plazo será nombrado el que á juicio de la Corporación reuna mejores condiciones.

Casatejada á 1.º de Octubre de 1900.—El Alcalde, Valentín Guija.

GUIJO DE GALISTEO.

Edicto.

Se halla vacante la plaza de Médico titular en este pueblo, dotada con el haber anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitarla dirigirán sus instancias documentadas en el término de treinta días, á contar desde el en que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Guijo de Galisteo 12 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Magdaleno Sánchez.

BERROCALEJO.

Aprovechamientos forestales.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa de este pueblo denominada "Rivero de Peñaflo", correspondiente al presente año forestal, se anuncia la tercera subasta que tendrá lugar el día 19 del mes actual, á las once de su mañana, en esta Casa Consistorial, ante mi presidencia con asistencia del Regidor Sindico, con la rebaja del 20 por 100 del importe de la tasación y bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Berrocalejo 9 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Severiano Breña.

Anuncio.

Desde el 30 del próximo pasado mes de Junio y en poder de un vecino de este pueblo, se encuentra depositado un semoviente de las señas que á continuación se dicen, el que apareció en el sitio denominado de Coria, en citado día; y como á pesar de las gestiones practicadas en averiguación de su dueño, no se haya presentado á su recogido, se anuncia por el presente, debiendo advertir que transcurridos que sean treinta días, se venderá en pública subasta.

Señas.

Una cerda de un año, con bastante pelo, hierro por detrás de la pata izquierda.

Santibañez el Alto 1.º de Octubre de 1900.—El Alcalde, Fernando Bonilla.

GUIJO DE GRANADILLA.

Hallazgo de una potra.

Hace dos meses se halla recogida y depositada de mi orden, una potra pelo colorado, de tres años de edad, alzada seis y media cuartas, herrada de las manos, sin hierro ni señal alguna, la cual fué hallada en la dehesa de Membrillares, de este término.

La persona que se considere dueña, puede presentarse á verificar su recogido, previa justificación y pago de costos causados, en el término de quince días, pasados los cuales se procederá á la venta en pública subasta.

Guijo de Granadilla 12 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Lázaro Berrocal.

SANTIAGO DEL CAMPO

Vacante de Secretaría.

Por renuncia espontánea del que la venía desempeñando se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para que los que se crean adornados de los requisitos que exige la ley Municipal, puedan presentar sus instancias documentadas en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y transcurrido que sea procederá esta Corporación al nombramiento del que á su juicio reúna mejores condiciones de entre los aspirantes.

Santiago del Campo á 1.º de Octubre de 1900.—El Alcalde, Romualdo Luceño.—El Secretario interino, Manuel Fernández de Andrés.

ALMARAZ.

Extravío de semovientes.

Desde el día 7 del mes que corre, se hallan recogidos en este pueblo los cerdos que á continuación se señalan:

Una cerda como de 2 años, morena, con ambas orejas hendidas y un bultito en la pata izquierda por la parte adentro.

Otras dos como de 20 meses, pela-

das y con la oreja derecha hendida.

Cinco lechones ó sean 4 machos y una hembra de 3 meses próximamente, los machos recién castrados y señalados todos cinco de ambas orejas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del dueño; en la inteligencia que de no presentarse á recogerlos en el término de treinta días, serán vendidos en pública subasta.

Almaraz 13 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Teodoro Muñoz.

ESCURIAL.

Por término de quince días se halla expuesto al público, á los efectos reglamentarios, el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1901.

Escorial 11 de Octubre 1900.—El Alcalde, Doroteo Borrallo.

GUADALUPE.

Vacante de Médico titular.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas pagadas del presupuesto por trimestres vencidos y con la obligación de prestar asistencia al número de familias que designe el Ayuntamiento, siendo menor de 300, con inclusión de los individuos del puesto de la Guardia civil y las demás que señala el Reglamento vigente ó puedan concertarse.

Los Sres. Doctores ó Licenciados pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Guadalupe 1.º Octubre de 1900.—El Alcalde, Severiano Moreno.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Subasta de Consumos.

En el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, incluso la sal, alcoholes, aguardientes y licores para el año natural de 1901.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos es el de 3.680 pesetas y 59 céntimos, en cuya cantidad va incluido el 10 por 100 del recargo transitorio.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en metálico ú otros valores en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el acto de la misma.

Las proposiciones podrán hacerse de uno á tres años y no serán ad-

misibles las que en cada uno de los años que comprenda, no cubran el total cupo expresado.

Que si la subasta se declarara desierta por falta de licitadores, se procederá á una segunda dentro del término de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado, si bien el arriendo en este caso será válido sólo por un año y eso en el caso de que no se acuerde la administración municipal.

Si no se presentaran licitadores ó las proposiciones fueran inadmisibles, se celebrará la primera subasta con venta exclusiva de los líquidos y carnes dentro del plazo marcado para las anteriores y bajo tipo mínimo por derechos del Tesoro y recargos autorizados de 1.697 pesetas 80 céntimos, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto oportunamente en la Secretaría del Ayuntamiento en el acto de subasta.

Que si la primera subasta no tuviera efecto, se verificará una segunda dentro del término de ocho días y con sujeción á los precios rectificadas que obrarán en la Secretaría de este Municipio.

Que si la segunda subasta tampoco diese resultado, se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe de la anterior.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Santa Cruz de la Sierra 14 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Matías Solano.—El Secretario, Francisco Gómez Fuentes.

VALDEFUENTES.

Subasta de Consumos.

Don Francisco Rodríguez Redondo, Alcalde constitucional de Valdefuentes.

Hago saber: Que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en el salón de las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, incluso la sal, alcoholes, aguardientes y licores para el año natural de 1901, y horas de diez á once de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos, es el de 7.995 pesetas y 69 céntimos.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que las proposiciones podrán hacerse de uno á tres años y serán inadmisibles las que por cada uno de los años que comprenda no cu-

bran la totalidad del tipo mínimo ya expresado.

Que el remate se adjudicará al que al terminar la subasta resulte mejor postor, y si hubiese dos ó más proposiciones iguales se prorrogará el acto hasta que mejorando una oferta y sostenida y publicada tres veces no haya quien la mejore.

Que si la subasta se declarara desierta por falta de licitadores se procederá á una segunda dentro del término de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado, si bien el arriendo en este caso será válido sólo por un año y eso en el caso de que no se acuerde la administración municipal.

Si no se presentaran licitadores ó las proposiciones fuesen inadmisibles, se celebrará la primera subasta con venta exclusiva de los líquidos y carnes dentro del plazo marcado para las anteriores y por el tipo mínimo por derechos del Tesoro y recargos autorizados de 4.057 pesetas 45 céntimos y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que si la primera subasta no tuviera efecto, se verificará una segunda dentro del término de ocho días y con sujeción á los precios rectificadas que obrarán en la Secretaría de este Municipio.

Que si la segunda subasta tampoco diese resultado, se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe de la anterior.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

En Valdefuentes á 30 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.—El Secretario, Alvaro Carrasco González.

ANUNCIO

En la imprenta LA MINERVA de D. Serafín Rodas, Portal Empedrado, 41, están á la venta todos los modelos oficiales de impresos para cumplir los servicios siguientes para el año 1901:

Cuentas municipales.

Presupuesto ordinario.

Idem adicional.

Idem extraordinario.

Padrón de industrial.

Matrícula industrial.

Padrón y lista de cédulas personales.

Padrón y lista de edificios y solares.

Reparto de territorial y listas cobratorias.